

**PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA**

MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2004

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS PRESIDENTA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, QUIEN FUE DESIGNADO POR EL TRIBUNAL PLENO PARA INTEGRAR LA SALA EN

LA SESIÓN DEL DÍA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA PIDIÓ SE INICIARA CON LA LISTA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO JAIME FLORES CRUZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 759/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MANIFESTÓ QUE

CONSIDERA ENCONTRARSE IMPEDIDO EN ESTE AMPARO EN REVISIÓN AL ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE AMPARO, TODA VEZ QUE FUE MIEMBRO DEL CONSEJO GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE MÉXICO EN DONDE DIRIMIERON EN UN ASUNTO ARBITRAL LA HOY QUEJOSA Y LA TERCERA PERJUDICADA DEL CUAL DERIVA ESTE JUICIO DE AMPARO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A LA SALA PARA QUE SEA CALIFICADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL IMPEDIMENTO EXPUESTO Y EN VOTACIÓN NOMINAL FUE CALIFICADO DE FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACIÓN LA MINISTRA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL AMPARO EN REVISIÓN 759/2003, EL QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA LA *LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA *MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 270/2004

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 94/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE DÉ PUBLICIDAD Y REMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 195 Y 197-A DE LA LEY DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 36/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER LOS CONFLICTOS COMPETENCIALES 9/2000, 10/2000 Y 12/2000, Y LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL MISMO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS CONFLICTOS COMPETENCIALES PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO Y EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LOS SUSTENTADOS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER LOS CONFLICTOS

COMPETENCIALES 8/2000 Y 15/2000 Y LAS REVISIONES INCIDENTAL 143/98 Y PRINCIPAL 186/98 Y LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL MISMO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS CONFLICTOS COMPETENCIALES PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN; PREVALEZCA EL CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA LA *LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA

DEL *MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*, CON
LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 515/2004

PROMOVIDO POR ******, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.*

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, MANIFESTÓ CONSIDERARSE IMPEDIDA EN ESTE AMPARO EN REVISIÓN AL ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AMPARO, TODA VEZ QUE EN LA EMPRESA QUEJOSA SE ENCUENTRAN ALGUNOS FAMILIARES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A LA SALA PARA QUE SEA CALIFICADO.

POR LO EXPUESTO LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO PIDIÓ AL MINISTRO DECANO TOMARA LA PRESIDENCIA PARA QUE SE VALORE EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL IMPEDIMENTO EXPUESTO POR LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO; SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL FUE CALIFICADO DE FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL AMPARO EN REVISIÓN 515/2004, EL QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

EN ESTE MOMENTO EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO DEVOLVIÓ LA PRESIDENCIA A LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO PARA QUE CONTINÚE CON LA LISTA DE LOS DEMÁS ASUNTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 137/2004-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, MANIFESTÓ QUE CONSIDERA ENCONTRARSE IMPEDIDO EN ESTE RECURSO DE RECLAMACIÓN AL ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE AMPARO, TODA VEZ QUE EL DOCTOR ***** ES QUIEN ESTÁ INTERVINIENDO EN SU TESIS DE DOCTORADO Y ADEMÁS EXISTEN LAZOS DE AMISTAD, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A LA SALA PARA QUE SEA CALIFICADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL IMPEDIMENTO EXPUESTO Y EN VOTACIÓN NOMINAL FUE CALIFICADO DE FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACIÓN LA MINISTRA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 137/2004-PL, EL QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADO POR

UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 107/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN; LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO HABER UNIFORMIDAD CON EL CRITERIO DE LA PRESENTE CONTRADICCIÓN.

EL MINISTRO PONENTE JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ACLARÓ QUE EL PROYECTO LO PRESENTÓ EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE FUE HECHO POR LA PONENCIA DE DON HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, EL CUAL NO COMPARTE POR LO QUE VOTARÁ EN CONTRA.

SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1712/2002

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA *LICENCIADA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 682/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 651/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO HABER CONFORMIDAD CON EL PROYECTO. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOLICITÓ QUE UNA VEZ ELABORADO EL ENGROSE LE SEA TURNADO EL EXPEDIENTE PARA EL EFECTO DE FORMULAR VOTO CONCURRENTES.

A LAS DOCE HORAS, LA PRESIDENTA DE LA SALA DIO POR TERMINADA LA PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN Y AGRADECIÓ LA PRESENCIA DEL MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, QUIEN SE RETIRÓ.

A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LA PRESIDENTA DE LA SALA DIO INICIO A LA SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA LOS PROYECTOS DE ACTA NÚMEROS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE, LAS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1 BIS

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO JAIME FLORES CRUZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 416/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 643/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 619/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 838/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 665/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 508/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 160/2004-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

AMPARO EN REVISIÓN 556/2004

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 653/2004

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2 BIS

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA LA ***LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA ***MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 19/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2003

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE RAYONES, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2003

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2003

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2003

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE ALLENDE,
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESERLA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

103/2003

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A
ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO
INDIRECTO ***** , PROMOVIDO POR
***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE Y OTROS, ANTE EL JUEZ PRIMERO
DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN
MATERIA.

AMPARO EN REVISIÓN 767/2004

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y
OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA
SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO
SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3 BIS

ENSEGUIDA DIO CUENTA LA **LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 563/2004

PROMOVIDO POR *******, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.**

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 709/2004

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 670/2004

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2004

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIOS, ESTADO DE DURANGO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESERLA.

AMPARO EN REVISIÓN 828/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 55/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4 BIS

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA *CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 93/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, TERCER Y DÉCIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 2288/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 399/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 463/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 151/2004-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO
INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO
RECLAMADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 387/2004

PROMOVIDO POR *****
SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA
ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL
METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA
SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL
AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 134/2004-PL

INTERPUESTO POR *****
SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA
DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL
DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN, EN LA INCONFORMIDAD
*****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN
MATERIA.

INCONFORMIDAD 126/2004

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y EL SECRETARIO DE

ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO
DE GARCÍA VILLEGAS**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTICINCO, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO).